



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 DE DICIEMBRE DE 1999.-

MEMORANDUM C.G.P. N° 19/99.

PRODUCIDO POR: SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

REFERENCIA: SUSTITUCION DEL TITULO VI: TRATAMIENTO DE LOS
HABERES IMPAGOS - Artículo 23° al 30° - ANEXO I, DE LA
RESOLUCION MINISTERIAL H. y F. (F. P.) N° 2272/97.

DIRIGIDO A:

- ◆ Sra. Tesorera General de la Provincia.
- ◆ Sr. Gerente General del Banco de Catamarca.
- ◆ Srta. Directora de la U.P.E. Centro de Control del Gasto en Personal.
- ◆ Sra. Directora Provincial de Recursos Humanos.
- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces.
- ◆ Sr. Subcontador General - Area de Control - de Contaduría General de la Provincia.
- ◆ Sra. Encargada de la Subcontaduría - Area Registro e Información Financiera - de Contaduría General de la Provincia.

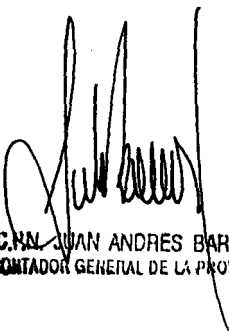
Comunico a Ustedes que, mediante Resolución Ministerial H. y F. N° 903, de fecha 29 de Julio de 1.999, se sustituye el Título IV: TRATAMIENTO DE LOS HABERES IMPAGOS - Artículos 23° al 30° - del Anexo I "Reglamento del Sistema de Pago de haberes al Personal del Sector Público Provincial", aprobado por Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2272, de fecha 21 de Julio de 1.997.

Dicho Instrumento Legal en su Artículo 2°, faculta al Contador General de la Provincia a tomar las medidas e impartir las instrucciones necesarias, a efectos del cumplimiento de las disposiciones en él contenidas.

Por lo expuesto precedentemente, remito a Ustedes copia de la Resolución Ministerial H. y F. N° 903, de fecha 29 de Julio de 1.999, para su conocimiento y estricto cumplimiento de lo establecido por dicha Resolución Ministerial.

Notifíquese.




C.N. JUAN ANDRES BARRIOS
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA